

**MAT.: REGULARIZA Y AUTORIZA EL
OTORGAMIENTO DE GASTOS DE
PERMANENCIA A LA SRA. ANDREA
CURUMILLA CURIÑAN.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 345.24

SANTIAGO, 29 de julio de 2024.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 3 de 2006, que aprueba el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DFL N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; en el D.U. N° 906 de 2009, que establece el Reglamento General de Facultades; en los Decretos Universitarios N° 1937 de 1983 y 3581 de 1986; en los Decretos Universitarios N°s 1937 de 1983 y 3581 de 1986; y en los Decretos TRA N°s 309/1699/2018, 0027591 de 2018; 309/15/2021; 309/99/2022; en el D.U. Afecto N° 581 de 2024, que aprueba el Presupuesto Universitario para el año 2024; en las Resoluciones Ns° 7 de 2019 y 14 de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en las atribuciones que me otorga el cargo de Decano de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, para la Unidad denominada Centro de Microdatos de la Facultad de Economía y Negocios revestía gran importancia contar con la presencia, conocimientos y experiencia de la Sra. **ANDREA CURUMILLA CURIÑAN**, [REDACTED] de Chile, con residencia en Ancud, Gerente Comercial de Cooperativa Campesina Punta Chilen, quien dictó Clase Magistral en el Diplomado de Desarrollo Profesional y Laboral en Alta Dirección para Cooperativas, actividad que se desarrolló en instalaciones de la Facultad, el 16 de abril de 2024.
- 2.- Que, la resolución de gastos de permanencia no se tramitó de manera oportuna debido a una inadvertencia administrativa, y con el fin de regularizar el pago correspondiente, se procede a dictar el presente acto administrativo.
- 3.- Que, la Facultad cuenta con presupuesto disponible para ello, según se indica en certificado de disponibilidad presupuestaria extendido por la Jefa de la Unidad Nuevo Microdatos (CMD).

RESUELVO:

1. REGULARÍCESE Y AUTORIZASE EL OTORGAMIENTO, con cargo a la Unidad denominada Centro de Microdatos, a la señora **ANDREA CURUMILLA CURIÑAN**, el siguiente gasto de permanencia:

- a) Alojamiento por un monto de \$116.620.- según orden de compra N° 542343-37-AG24, de Hotel Nippon S.A.



2. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al Título A, Subtítulo 3, Ítem 3.5 del presupuesto universitario.

Comuníquese, regístrese y archívese

Signed by: Enrique Francisco Manzur Mob
Signed at: 2024-08-02 11:33:14 -04:00
Reason: Apruebo este documento

Enrique Manzur Mobarec

ENRIQUE MANZUR MOBAREC

Vicedecano

Signed by: José Fernando De Gregorio
Signed at: 2024-08-01 18:40:51 -04:00
Reason: Apruebo este documento

José De Gregorio

JOSÉ DE GREGORIO

Decano

Signed by: Pedro Antonio Carrizo Polanco
Signed at: 2024-07-31 17:41:53 -04:00
Reason: Apruebo este documento

Pedro Carrizo Polanco

PEDRO CARRIZO POLANCO

Director Económico y Administrativo

CFU/MZL

Distribución:

Contraloría U. de Chile

Archivo

